



CIRCULAR No. 0006

Bogotá D.C. 14 octubre 2021

PARA: CONSTRUCTORES O VENDEDORES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIO.

ASUNTO: CIRCULAR INFORMATIVA - REGISTRO DE CONSTRUCTORES O VENDEDORES PARA DESEMBOLSO EN LÍNEA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA ASIGNADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA MI CASA YA.

La presente circular tiene por objeto comunicar a todos los constructores y/o vendedores que pretenden inscribir voluntariamente su(s) proyecto(s) de vivienda(s) de interés social y/o prioritario nueva y urbana al Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social “Mi Casa Ya”, las especificaciones que deben seguir al momento de registrar las cuentas bancarias para cada uno de los proyectos en la plataforma de TransUnion (anteriormente CIFIN), en las cuales se efectuará el giro de los recursos correspondientes a los subsidios familiares de vivienda, teniendo en cuenta lo siguiente:

Todos aquellos oferentes que registren en su(s) proyecto(s) una cuenta bancaria del Banco BBVA Colombia, deberán registrar únicamente el número de cuenta señalado en la certificación que contenga **9 dígitos**, esto con el fin de evitar devoluciones y/o rechazos, de acuerdo con la solicitud efectuada por dicha entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, FONVIVIENDA dispondrá de los siguientes medios de comunicación para atender todas las solicitudes e inquietudes:

- Por correo electrónico a: pagosmicasaya@minvivienda.gov.co
- Orientación telefónica en el PBX. 3323434, extensión 3515- Bogotá D. C.
- Por comunicación física en la Calle 17 No. 9-36 / Piso 3, en la ciudad de Bogotá D.C

Cordialmente,

Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo Fonvivienda

Elaboró: Tatiana Castillo Alonso
Revisó: Richard Herrera Vigoya / Marcela Rey Hernández